



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

LICITACIÓN

Contratación DE SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL

Referencia NCP 1415 2015/MENSAJERÍA NACIONAL

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según pliego adjunto
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Para cualquier consulta RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIONES se deberá poner en contacto con : D.MANUEL BAÑARES BARGUREGOITIA Tfno. 91 566 660 4 • mbanares@fnmt.es Dª MAR SANCHEZ DURÁN Tfno. 91 566 66 01 • mar.sanchez@fnmt.es
Presupuesto máximo de licitación	58.000 € (IVA no incluido)
Garantía DEFINITIVA	5% del presupuesto máximo de licitación
Presentación de ofertas	NOTA: En el sobre correspondiente a la oferta, deberá incluirse <u>una copia digital (en CD o memoria USB) de toda la documentación presentada.</u>
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del 9 de diciembre de 2015

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores

perfil de contratante



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

perfil de contratante

Lugar para presentación de ofertas	<p>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de Moneda. Registro General, calle Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid.</p> <p>Horario de Registro General de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p><i>Salvo el día indicado para la finalización de ofertas que solo se admitirán las recibidas antes de las 12 h.</i></p>
Nota informativa	<p>La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.</p> <p>Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable.</p> <p>Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante" de nuestra página web (www.fnmt.es).</p>

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL PARA LA FÁBRICA
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE
EL PERIODO 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD REF. :
NCP1415/2015/MENSAJERÍA NACIONAL**

20 de Noviembre de 2.015

G/2016 Mensajería 1 Pliego Prescripciones Técnicas



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL PARA LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la prestación del Servicio de mensajería urgente local, y nacional por vía terrestre, durante el periodo 01/01/2016 hasta el 31/12/2016, con recogida de paquetería y documentación en:

Sede Central	C/ Jorge Juan, 106
Tienda	C/ Doctor Esquerdo, 151
Fielato	C/ Duque de Sesto, 46
Silo	C/ Alcalá, 526

Así como la realización de recogidas de paquetería en toda la geografía española y entrega en cualquiera de estas dependencias.

A título orientativo, les indicamos que el volumen de contratación previsto es el que se indica a continuación:

ENVÍOS NACIONALES:

- Madrid capital y Comunidad	5.500 envíos
- Provincias	5.500 envíos
- Canarias, Ceuta y Melilla	1.000 envíos

(Entre los 12.000 envíos, aproximadamente 4.000 de ellos deben ir **asegurados por un mínimo de 600€ por envío**)

ENVÍOS LOCALES URGENTES (recogida y entrega de documentación de manera inmediata de la FNMT hacia cualquier dirección de Madrid capital o Comunidad de Madrid y viceversa).



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Los licitadores presentaran oferta completa de servicios y cargos, pero para homogeneizar y valorar la oferta **es obligatorio presentar completado el escandallo de costes según Anexo I.** Si hubiera alguna discrepancia económica entre la oferta completa y el escandallo, primará este último. Ambos documentos deberán estar firmados por persona con poder bastante.

2.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La adjudicación estará sujeta a un **procedimiento negociado con publicidad.**

El contrato resultante de este procedimiento, queda referido a la prestación de "Servicios de Mensajería", categoría 64121200-2 del Anexo III, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV)

La solvencia económica, financiera y técnica o profesional del adjudicatario deberá acreditarla mediante Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y AA. PP., y su clasificación dentro del Grupo R, Subgrupo 9 Categoría D.

Así mismo, deberán contar y presentar con su oferta las Certificaciones:

- Calidad..... (ISO 9.001),
- Medioambiental... .. (ISO 14.001)

Su no presentación será causa de exclusión de la licitación.

2.1.- Los envíos solicitados por la FNMT-RCM tendrán carácter preferencial y atención personalizada por un comercial que atienda la cuenta directamente y seguimiento diario de los envíos. Se realizará una recogida diaria a partir de las 17:00 horas en las direcciones que se especifica en punto 1 del presente pliego.

2.2.- El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material o documentación, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto la contratación.

2.3.- El adjudicatario, se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre los clientes, proveedores, direcciones, y en general, de cualquier persona relacionada con la FNMT-RCM por cualquier causa. Esta obligación deberá ser



trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT – RCM para la ejecución del contrato.

2.4.- La prestación del servicio de mensajería se realiza con el carácter de arrendamiento de servicios por parte del adjudicatario, no suponiendo aquella ningún vínculo laboral con la FNMT-RCM, ni del adjudicatario, en el caso de que sea empresario individual, ni del personal que el mismo asigne al servicio.

2.5.- Si por incidencias o variaciones del proceso de producción, o cualquier otra causa, incluso las de fuerza mayor, la FNMT-RCM precisara reducir, o aumentar el servicio diario, el adjudicatario deberá acceder a esta petición en un plazo máximo de veinticuatro horas desde su comunicación.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA; CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.

3.1.- El plazo de vigencia de la contratación comprenderá desde el **uno de enero de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.**

3.2.- Para el cálculo del presupuesto del servicio de mensajería objeto de este pliego se tomará como base el calendario laboral del año 2016 - **ANEXO II.**

3.3.- La oferta económica no podrá ser superior a 58.000 €, excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o el que, en su caso, lo sustituyera.

3.4.- Los trabajadores asignados al servicio solicitado, deberán obligatoriamente estar formados en materia de riesgos laborales establecidos por la normativa vigente. Deberán disponer de la idoneidad profesional adecuada a la actividad para la que se contrata, y deberán ser informados por la empresa de los riesgos de las actividades que debe realizar.

3.5.- En ningún caso el contrato de prestación del servicio de mensajería estará sujeto, durante su vigencia, a revisión de precios.

3.6.- El adjudicatario deberá acreditar, en el acto de la firma del contrato del servicio de mensajería, la suscripción de un contrato de **Seguro de Daños y Responsabilidad Civil** para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la



prestación del servicio objeto de este pliego, debiendo garantizar, dicha póliza, un **mínimo de 1.000.000,-** euros, con un **sub-límite por víctima no inferior a 500.000€**. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración del contrato, debiendo figurar en la citada póliza la FNMT-RCM como asegurada adicional, en aquellos casos en que no tenga la condición de tercero o perjudicado, por todos los riesgos que pudieran derivarse del incumplimiento del servicio.

3.7.- Fianzas. El licitador que resulte adjudicatario deberá constituir una **fianza definitiva** del 5% de la oferta presentada.

3.8.- Quedan expresamente **prohibidas**, al adjudicatario, **la cesión a terceros y la subcontratación del presente contrato**. A estos efectos, el adjudicatario deberá contar con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela propia y los medios materiales y humanos para llevar a cabo estas labores, con personal suficiente, con la cualificación que fuera precisa.

3.9- Todo el material y la maquinaria necesarios para la perfecta realización de los trabajos de mensajería serán suministrados por el adjudicatario.

3.10.- Los pagos se abonarán mediante transferencia bancaria, con arreglo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, a los **treinta días de la fecha de contabilización de la factura**, por los trabajos realmente efectuados a requerimiento de la FNMT-RCM, y previa conformidad de la misma.

3.11- El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las condiciones establecidas en este Pliego o en los anexos del mismo, de las cláusulas contractuales que, en su día, regulen la prestación del servicio, o de cualquier disposición legal que resulte de aplicación en la prestación del servicio, facultará a la FNMT-RCM para exigir, bien el cumplimiento de lo pactado con la indemnización por los daños y perjuicios causados, bien la resolución de la relación jurídica constituida con resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados.

El resarcimiento citado en este apartado podrá hacerse efectivo, a elección de la FNMT-RCM, bien sobre las cantidades pendientes de pago, bien sobre la fianza constituida.

4.- CRITERIOS EVALUABLES:

Se recogen en el **ANEXO III** del pliego de condiciones particulares



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.1.- Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la legislación aplicable a la contratación pública, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Además, las empresas adjudicatarias deberán tener como finalidad el objeto del contrato, siendo su actividad principal el transporte, debiendo disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, debiendo acreditarlo debidamente en su propuesta de contratación para ser valorado.

5.2.- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en la calle Jorge Juan, 106 en horario de 9 a 14 horas, hasta el día 9 de diciembre de 2015, en el que solo se admitirán las recibidas antes de las 12 h., indicando **MESAJERÍA NACIONAL Y LOCAL 2016.**

La presentación supone, por parte de los candidatos, la aceptación incondicional del clausurado de este Pliego sin salvedad alguna.

Para cualquier aclaración, ponerse en contacto con MANUEL BAÑARES BARGUREGOITIA tfno. 915666604 mbanares@fnmt.es, o MAR SANCHEZ tfno. 915666601 mar.sanchez@fnmt.es.

Madrid, 23 de Noviembre de 2015
Director de RR.HH.



Fdo.: Fco. Javier Gómez Díaz-Ufano

ANEXO I



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

MENSAJERIA NACIONAL AÑO 2016

MADRID CAPITAL Y COMUNIDAD							
	1KG			3 Kg			TOTAL
	Nº envíos	Precio unitario	Precio Total	Nº envíos	Precio unitari	Precio Total	
Servicio antes de las 10	300			40			
Servicio antes de las 14 horas	700			80			
Servicio día siguiente	1700			500			
Asegurado hasta 600 €	1700			80			

PROVINCIAL							
	1KG			3 Kg			TOTAL
	Nº envíos	Precio unitario	Precio Total	Nº envíos	Precio unitari	Precio Total	
Servicio antes de las 10	300			40			
Servicio antes de las 14 horas	700			80			
Servicio día siguiente	1700			500			
Asegurado hasta 600 €	1700			80			

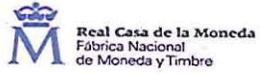
	BALEARES			CANARIAS						
	1KG			1KG			3 Kg			TOTAL
Nº envíos	Precio unitario	Precio Total	Nº envíos	Precio unitari	Precio Total	Nº envíos	Precio unitari	Precio Total		
Servicio día siguiente	200			200			200			
Asegurado hasta 600 €	80			200			50			

TOTAL

MENSAJERÍA LOCAL URGENTE AÑO 2016

	Nº Servicios	Dirección	Km	Precio	Total
Moto	80	2 direcciones	15		
Furgoneta 3 m3	10	2 direcciones	15		
Furgoneta 9 m3	10	2 direcciones	15		

ANEXO II



CALENDARIO GENERAL CENTRO DE TRABAJO DE MADRID 2016

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M						
ENERO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29							
MARZO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
ABRIL					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
MAYO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JUNIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
JULIO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
SEPTIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
OCTUBRE				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
NOVIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
DICIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				

DIAS	HORAS
19	142,5
21	157,5
21	157,5
21	157,5
20	150,0
22	165,0
20	150,0
22	165,0
22	165,0
19	142,5
20	150,0
17	127,5

DOMINGOS 52
 FESTIVOS 14
 24 Y 31 DE DICIEMBRE
 SABADOS LIBRES 53
 DIAS DE EXCESO DE JORNADA 1
 DIAS VACACIONES
 DIAS ASUNTOS PARTICULARES 6

25
6



ANEXO III

Propuesta económica: 80 puntos

El importe máximo de licitación, para la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de mensajería nacional y local de la FNMT-RCM, no debe superar 58.000€ (IVA excluido). Cualquier oferta superior, será excluida

El importe ofertado no podrá ser modificado al alza, durante el periodo contractual.

Valoración de la oferta económica = $\frac{\text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta que se valora}} \times 80$ puntos

Propuesta técnica de funcionamiento:

10 puntos

- Plan funcional:

De cómo se va a hacer el servicio (memoria, características técnicas, programa de trabajo, trazabilidad del envío, tiempos de entrega y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología). contrato del equipo del personal propuesto para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta las categorías profesionales

De cómo se va a gestionar (procedimiento de gestión del servicio contratado)

De cómo se controla (sistema del control de calidad del servicio)

- Otros.....

Mejoras:

10 puntos

Las mejoras deberán ser explícitas, verificables, medibles y valoradas por el ofertante. La valoración a computar será estimada, en función de su aplicación en esta FNMT.

De los importes totales considerados por la FNMT se distribuirá la puntuación en función del siguiente ratio:

Puntuación = $\frac{\text{Oferta con la estimación de importes de las mejoras}}{\text{Oferta con la estimación del mayor importe de las mejoras}} \times 10$